AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA – VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

Que, el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle** requiere contratar treinta y cuatro (34) instructores de manera temporal para Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle** de treinta y cuatro (34) contratos para la prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación en 2020, del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Directora Regional (E) del Valle del Cauca, en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de los servicios personales de treinta y cuatro (34) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales de carácter personal como Instructor, para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Educación Media – Doble Titulación del Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle en 2020.

Plazo de Ejecución:

Treinta y cuatro (34) contratos que, se ejecutarán en diez (10) meses y siete (7) días.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

00233
27 ENE. 2020

Se fija como valor total para la contratación la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.274.867.653), correspondiente a treinta y cuatro (34) contratos, así:

Veintiocho (28) contratos, cada uno por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.848.935). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 947.535) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($3.790.140) cada uno.

Dos (2) contratos, cada uno por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($26.728.208). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($651.908) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.607.630) cada uno.

Cuatro (4) contratos, cada uno por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($33.410.265). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHETA Y CINCO PESOS M/CTE ($814.885) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO ($3.259.538) cada uno.

CDP No. 1420 del 13 de enero de 2020 que, garantiza el presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali,

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

00233
27 ENE. 2020

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Vo.Bo. Gerardo Augusto Castro Muñoz, Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales
Revisó: Luz Adriana Buitrago Grajales, Coordinadora de Formación
Elaboró: Andrés Felipe Guzmán Ramírez, Líder Programa de Articulación con la Educación Media – Doble Titulación